

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-CC-22002-5-NORMEX-IMNC-2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- ECONOMÍA.- Secretaría de Economía.- Unidad de Normatividad, Competitividad y Competencia.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-CC-22002-5-NORMEX-IMNC-2020, PROGRAMAS DE PRERREQUISITOS DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS-PARTE 5-TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción X, 39 fracciones III y XII, 51-A, 54 y 66 fracción III de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; Tercero y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley de Infraestructura de la Calidad y se abroga la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y 36 fracciones I, IX y XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se indica a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S. C. (NORMEX) a través de su Comité Técnico de Normalización Nacional para la Industria Alimentaria (NALI-10), con número de SINEC: 20200630111543678, lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para Consulta Pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales las personas interesadas presenten sus comentarios ante el Organismo Nacional de Normalización denominado Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S. C. (NORMEX) que lo propuso, ubicado en Av. San Antonio No. 256 Piso 7 Col. Ampliación Nápoles C.P. 03840 Ciudad de México, Tel. 55983036 y/o al correo electrónico: normas@normex.com.mx

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Calle Pachuca No. 189, Piso 7, Colonia Condesa, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06140, en la Ciudad de México, previa cita solicitada y programada al correo electrónico: dgn.alimentaria@economia.gob.mx, o puede ser adquirido en la sede de dicho Organismo.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-CC-22002-5-NORMEX-IMNC-2020	PROGRAMAS DE PRERREQUISITOS DE INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS-PARTE 5-TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO.
Síntesis	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica los requisitos para establecer, implementar y mantener programas de requisitos previos (PPRs) para el transporte y el almacenamiento en la cadena alimentaria para ayudar a controlar los riesgos de seguridad alimentaria.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es aplicable a todas las organizaciones, independientemente de su tamaño o complejidad, que estén involucradas en actividades de transporte y almacenamiento en toda la cadena de suministro de alimentos y que deseen implementar PPRs de tal manera que se cumplan los requisitos especificados en la NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC. (Ver 2.1)	
Este Proyecto de Norma Mexicana no está diseñado ni destinado para su uso en otras partes de la cadena de suministro de alimentos o de forma aislada.	
En este Proyecto de Norma Mexicana, el transporte y el almacenamiento están alineados con la NMX-F-CC-22003-NORMEX-vigente, Anexo A, Categoría G. Este Proyecto de Norma Mexicana incluye todos los alimentos y piensos, y los envases y materiales de embalaje.	
Los animales vivos están excluidos del alcance de este documento, excepto cuando están destinados al consumo directo, por ejemplo, moluscos, crustáceos y peces vivos.	

Atentamente

Ciudad de México, a 13 de agosto de 2021.- Director General de Normas y Secretario Ejecutivo de la Comisión Nacional de Infraestructura de la Calidad, Lic. Alfonso Guati Rojo Sánchez.- Rúbrica.

